

## ■ ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN 2017

Para simplificar y ganar eficacia, en las elecciones parciales para la cobertura de vacantes producidas en el Claustro, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento se está utilizando la administración electrónica y la plataforma de *voto electrónico*. Todas las fases de estos procesos electorales se realizan exclusivamente mediante procedimientos electrónicos a través de la sede electrónica; este año, además, el estudiantado ha podido presentar sus candidaturas a través de un procedimiento electrónico específico para las elecciones de la Delegación de Estudiantes de Centro y Delegación de Estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

La votación de estos procesos será mediante la utilización de la plataforma de voto electrónico de la Universidad de Granada. Tras la prueba piloto efectuada en las elecciones parciales al Claustro y las Juntas de Facultad y Escuela celebradas en noviembre de 2016 y tal y como se aprobó en la Memoria de Gestión, durante 2016 se ha adquirido una plataforma de voto electrónico permanente para celebrar todos los procesos electorales y consultivos de la UGR mediante el oportuno procedimiento de contratación, resuelto en julio de 2017.

## ■ AVANCES EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Garantizar, generalizar y afianzar el uso de la administración electrónica para todos los procedimientos administrativos es una de las metas que tenemos dentro del Área de Simplificación Administrativa de esta Secretaría General.

Ha llegado la hora de las mejoras cualitativas; se trata de prestar un servicio accesible, rápido, simple –en un paso- a la comunidad universitaria en sus relaciones con la administración y gestión de académica. Mejoras que aumenten la usabilidad por parte de los interesados y mejoras que hagan más eficaz y eficiente el día a día del gestor –o tramitador, en el lenguaje de la plataforma de gestión electrónica. Por ello, nuestra meta no es la acumulación de procedimientos electrónicos sino mejorar los que tenemos disponibles mediante dos fases de simplificación: técnica y administrativa. Para ello se necesita una gran coordinación y cooperación entre la parte técnica - Servicio de Administración Electrónica, CSIRC- y la parte de gestión de los servicios y unidades administrativas implicadas, tarea de coordinación que se ha realizado desde la Secretaría General.

A lo largo del año hemos tenido varias actuaciones en este sentido:

- Fomento de la actuación automatizada. Con la Resolución del Rectorado, de 7 de junio de 2017, por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada se pretende dar cobertura jurídica al uso de mecanismos de actuación administrativa automatizada en los procedimientos administrativos que se tramiten en la Universidad de Granada. Gracias a ello, el Anexo I de dicha resolución, se ha ido ampliando con distintos tipos de certificados, especialmente para el PDI –Servicios Prestados, Cargos...-
- Simplificación del sistema de acreditación/identificación y, por consiguiente, de las herramientas de firma electrónica, de acuerdo con el artículo 10.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes procedimientos:
  - Procedimiento de Evaluación única final.
  - Convocatoria especial
  - Actas académicas
  - Solicitud y tramitación de los tramos docentes
  - Firma del contrato programa
  - Movilidad de estudiantes:
    - Acuerdo de Formalización de estudios
    - Modificación del Acuerdo de Formalización de estudios
- Coordinación, propuesta o colaboración en actividades presenciales y virtuales para dar formación a los tramitadores en el uso de las nuevas herramientas de e- Administración y de los procedimientos electrónicos modificados:
  - Curso presencial del Procedimiento de EUF por las notables mejoras introducidas en su gestión.
  - Herramienta HERMES –sistema de notificaciones electrónicas- para todos los servicios administrativos, Oficina de Relaciones Internacionales y Escuela de Posgrado
  - Emisión de facturas electrónicas. Además, de participar en la coordinación e impartición de la formación desarrollada en junio, desde Secretaría General también facilitamos la gestión para la obtención del certificado de representante de persona jurídica necesario para este trámite.
  - Coordinación para la elaboración y difusión de los *Manuales de usuario* de los procedimientos a través de los dos foros de administración electrónica.